

## DICTAMEN

Managua, 14 de Noviembre del 2016

Licenciada  
**IRIS MARINA MONTENEGRO BLANDON**  
Presidenta  
Asamblea Nacional  
Su Despacho

Estimada Presidenta:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACIÓN CLUB HÍPICO EL ROSARIO CARAZO, “CHERC”**, con domicilio en el Municipio el Rosario, Departamento de Carazo, Presentada por el Diputado JUAN RAMON JIMENEZ. En la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXXII Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día seis de Octubre del año 2016.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: 1) Fomentar la actividad del hipismo con la participación de los asociados a nivel Municipal, departamental, nacionales e internacionales; 2) Promover ferias de promoción del hipismo y actividades vinculadas con el desarrollo comunitario; m3) Impulsar iniciativas que permitan generar lazos de cooperación con los distintos clubes del hipismo a nivel local y regional; 4) Promover a nivel nacional e internacional toda capacidad de gestión de la asociación para obtener fuentes directas e indirectas de apoyo técnico y financiero para el fortalecimiento del hipismo en Nicaragua.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIENTE: JOSE LUIS NICARAGUA GARCIA, VICEPRESIDENTA: CAREN PATRICIA MENA TELLEZ, SECRETARIA: MARIA CRISTINA GUIDO GUTIERREZ, TESORERO: MAURICIO ALEJANDRO NICARAGUA GUIDO, FISCAL: CLIFOR DANNE VILLAGRA PEREZ VOCAL: CARLOS DE JESUS MOJICA DUARTE.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 66, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACIÓN CLUB HÍPICO EL ROSARIO CARAZO, "CHERC"**.

**COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHO HUMANOS**

EDDIE GOMEZ BUITRAGO  
*PRESIDENTE*

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ  
*VICE – PRESIDENTE*

ARMODIO MENDIETA SANCHEZ.  
VICE – PRESIDENTE

SEGUNDO JARQUIN CASTELLON  
MIEMBRO

LAURA E. BERMUDEZ R.  
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.  
MIEMBRO

MARIA AUXILIADORA MARTINEZ  
MIEMBRO

PATRICIA M. SANCHEZ URBINA  
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.  
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.  
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA  
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO.  
MIEMBRO

FELIX ANDRES SANDOVAL JARQUIN  
MIEMBRO

## LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

### HA DICTADO

El siguiente decreto:

### DECRETO

- Arto. 1        Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN CLUB HÍPICO EL ROSARIO CARAZO, "CHERC"**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de el Rosario, Departamento de Carazo.
- Arto. 2        La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3        La **ASOCIACIÓN CLUB HÍPICO EL ROSARIO CARAZO, "CHERC"**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4        El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

**IRIS MONTENEGRO BLANDON**  
**PRESIDENTE**

**ALBA PALACIOS BENAVIDEZ**  
**SECRETARIA**